



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



APRUEBA RECTIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO “TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA EN LA COMUNA DE VALLENAR”, LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-29-LE23, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS.



VALLENAR, 11 ENE 2024

00141

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Rectificación de contrato de suministro, denominado “TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA EN LA COMUNA DE VALLENAR”, Licitación Pública ID 2322-29-LE23, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS, con fecha 02 de mayo de 2023.
2. Decreto Exento N°1549 de fecha 03 de mayo de 2023 que aprueba el contrato de suministro denominado “TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA EN LA COMUNA DE VALLENAR”, Licitación Pública ID 2322-29-LE23, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS, con fecha 02 de mayo de 2023.
3. Contrato de suministro denominado “TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA EN LA COMUNA DE VALLENAR”, Licitación Pública ID 2322-29-LE23, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS, con fecha 02 de mayo de 2023.
4. Decreto Exento N.º 0655, de fecha 23 de febrero del año 2023, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprueba adjudicación licitación pública, a través del portal Mercado Público ID 2322-29-LE23, “CONVENIO DE SUMINISTRO TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA

EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA EN LA COMUNA DE VALLENAR”.

5. Informe razonado, emitido por Ilustre Municipalidad de Vallenar, de fecha 23 de febrero de 2023.
6. Bases Administrativas Especiales de Licitación “CONVENIO DE SUMINISTRO TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA EN LA COMUNA DE VALLENAR.”, ID 2322-29-LE23.
7. Bases Técnicas, “Convenio de suministro trabajos menores de mantención y limpieza en la vía pública en situaciones de emergencia y urgencia en la comuna de Vallenar.”
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°2691 de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Teresa Illanes Morales.
9. El Decreto Exento N°1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
10. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021 que nombra a don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
11. Decreto Exento N°3157, de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
12. Las disposiciones de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de rectificar el contrato de suministro, denominado “TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA EN LA COMUNA DE VALLENAR”, suscrito en fecha 02 de mayo de 2023 con RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS, proveedor adjudicado por licitación pública ID 2322-29-LE23, por contener un texto no incluido en las bases administrativas especiales y que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, siendo ésta, un asunto interno de la administración municipal, se decreta lo siguiente:

DECRETO:

I.- APRUÉBASE, en todas sus partes la rectificación de contrato de suministro denominado “TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA EN LA COMUNA DE VALLENAR”, Licitación Pública ID 2322-29-LE23, suscrita entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y **RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS**, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribió con Raúl Francisco Requena Vargas, el contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-29-LE23 “CONTRATO DE SUMINISTRO POR TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS EN LA COMUNA DE VALLENAR”, suscrito con fecha 02 de mayo del año 2023, y aprobado mediante Decreto exento N°1549 de fecha 03 de mayo de 2023.

SEGUNDO: RECTIFICACIÓN.

Por el presente acto, las partes que comparecen, vienen en rectificar el contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-29-LE23 “CONTRATO DE SUMINISTRO POR TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS EN LA COMUNA DE VALLENAR”, suscrito con fecha 02 de mayo del año 2023, específicamente en su cláusula **QUINTA**, por contener un texto no incluido en las bases administrativas especiales y que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, siendo ésta, un asunto interno de la administración municipal que debe subsanarse para el proceder administrativo que corresponda, rectificando el mencionado contrato al siguiente tenor:

Suprímase donde dice:

“El monto disponible mensual de la Municipalidad de Vallenar corresponde a la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) más IVA, que se utilizarán para pagar los trabajos efectivamente realizados según los valores que se desglosan precedentemente.”

TERCERO: CONSTANCIA.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 02 de mayo del año 2023.

CUARTO: EJEMPLARES.

La presente rectificación de contrato 5 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Raúl Requena Vargas. (copia física)
- Dir. Tránsito y Transporte público (copia digital)
- DAF. (copia física)
- Dirección de Control Interno. (copia digital)
- Dirección Jurídica. (copia física)
- Of. Transparencia Municipal. (copia física)
- Of. de partes. (copia física) /
AFJ/MFC/PG/Macc.



RECTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-29-LE23

“TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y URGENCIA EN LA COMUNA DE VALLENAR”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Y

RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS

En Vallenar, a 11 de enero del año 2023, ante Secretaria Municipal (S) en su calidad de Ministra de Fe, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.030.500-3, representada legalmente por su Alcalde, don **ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza Ambrosio O'Higgins N°25, sector Centro, comuna y ciudad de Vallenar, región de Atacama, Chile, en adelante “la Municipalidad”, y; por la otra parte, **RAÚL FRANCISCO REQUENA VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad _____, domiciliado para estos efectos en _____,

_____, región de Atacama, Chile., en adelante “el proveedor” o “el contratista”, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar suscribió con Raúl Francisco Requena Vargas, el contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-29-LE23 “CONTRATO DE SUMINISTRO POR TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS EN LA COMUNA DE VALLENAR”, suscrito con fecha 02 de mayo del año 2023, y aprobado mediante Decreto exento N°1549 de fecha 03 de mayo de 2023.

SEGUNDO: RECTIFICACIÓN.

Por el presente acto, las partes que comparecen, vienen en rectificar el contrato de suministro relativo a licitación pública ID 2322-29-LE23 “CONTRATO DE SUMINISTRO POR TRABAJOS MENORES DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS EN LA COMUNA DE VALLENAR”, suscrito con fecha 02 de mayo del año 2023, específicamente en su cláusula

QUINTA, por contener un texto no incluido en las bases administrativas especiales y que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, siendo ésta, un asunto interno de la administración municipal que debe subsanarse para el proceder administrativo que corresponda, rectificando el mencionado contrato al siguiente tenor:

Suprímase donde dice:

“El monto disponible mensual de la Municipalidad de Vallenar corresponde a la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) más IVA, que se utilizarán para pagar los trabajos efectivamente realizados según los valores que se desglosan precedentemente.”

TERCERO: CONSTANCIA.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen las cláusulas del contrato celebrado entre las partes con fecha 02 de mayo del año 2023.

CUARTO: EJEMPLARES.

La presente rectificación de contrato 5 ejemplares de misma fecha y tenor, quedando una en poder del proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.


**RAÚL FRANCISCO REQUENA
VARGAS
CONTRATISTA**




**ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR**




**MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE.**

VEF/MFC/PGM/acc.

